

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez para proveer.-
Santiago de Cali, octubre 10 de 2022

VANNESA MEJIA QUINTERO
Secretaria.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: JAVIER MOYANO VALLEJO C.C. 79.047.724
DEMANDADO: MARÍA DEL SOCORRO GALÍNDEZ RAMÍREZ C.C. 31.287.162
JUAN CAMILO ARIAS GALÍNDEZ C.C. 1.143.829.344
RADICACIÓN: 760014003007202100543-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI.
AUTO INTERLOCUTORIO

Santiago de Cali, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la solicitud del apoderado judicial del demandante de emplazamiento, el Juzgado.

RESUELVE:

1.- REMÍTASE al memorialista al auto de fecha trece (13) de septiembre del 2022, por medio del cual en la parte motiva se le informa que debe notificar a los demandados en la dirección aportada en la demanda.

2.- GLÓSESE a los autos y póngase en conocimiento la respuesta del Juzgado Décimo Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, a la parte interesada para lo de su cargo y fines pertinentes.

NOTIFIQUESE,

MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ

ESTADO 11 DE OCTUBRE DEL 2022

G

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **280f10e2afe63ea72b253a4f0df60891a0a7cf65e307c0996dcf7e2b1add6341**

Documento generado en 10/10/2022 10:13:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>